

Asunto: VERBAL DE PERTENENCIA 2019-00868
De: LUIS ALIRIO ORTEGA SUESCA
CONTRA: WILLINTON GONZALEZ PEÑA Y
PERSONAS INDETERMINADAS.

JAIRO CORTES FORERO, mayor de edad, ciudadano y abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía 79.879.777 y tarjeta profesional de abogado número 265693 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **WILLINTON GONZALEZ PEÑA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.276.456 de Restrepo (Meta), por medio del presente escrito, me permito FORMULAR EXCEPCIONES PREVIAS en tiempo, a la demanda de la referencia en los siguientes términos.

EXISTENCIA DE ACUERDO O COMPROMISO.

Existe acuerdo o compromiso mediante contrato verbal que celebraron el aquí demandante con el aquí demandado, el pasado 3 del mes de abril del año 2019, en el cual pactaron entre otras, que el demandado señor **WILLINTON GONZALEZ PEÑA**, haría el pago de la hipoteca que se había constituido sobre el bien, puesto que el aquí demandante se había obligado a pagar (según consta en la cláusula quinta del contrato de promesa de compra venta adjunto con la demanda), obligación que el demandante acepto cumplir porque la misma se encuentra vigente, también a que la acreedora hipotecaria estaba exigiendo el pago; que ni el aquí demandante, ni el señor **FABIO TRIANA CRUZ**, quien en su momento prometió en venta el inmueble (según consta en contrato de promesa de compra venta adjunto con la demanda), contaban con la suma de dinero necesaria para el pago; también acordaron que para garantizar los dineros que se pagaron por parte del aquí demandado, para la cancelación de la hipoteca, y para dar mayor seguridad y confianza, el señor **FABIO TRIANA CRUZ**, haría la transferencia de la totalidad propiedad mediante escritura pública, al señor **WILLINTON GONZALEZ PEÑA**, como efectivamente se hizo; que la propiedad quedaría en proporción al porcentaje ya pagado por el aquí demandante y que dentro de los seis meses siguientes al levantamiento de la hipoteca y la transferencia de la propiedad, buscarían fórmulas que llevaran a la compra de la parte proporcional, por parte del demandante señor **LUIS ALIRIO ORTEGA SUESCA** al aquí demandado señor **WILLINTON GONZALEZ PEÑA**, o la compra de la parte que este (el demandante) había pagado del predio, por parte del aquí demandado señor **WILLINTON GONZALEZ PEÑA**, previo el avalúo del bien y de las mejoras en el levantadas, de lo contrario adelantar la venta de la totalidad del predio a un tercero.

CALLE 97 # 70 - 89 TORRE 6 APTO 1201 BOGOTÁ D.C., CELULAR: 3138573390
JAIRCORTESFORERO@HOTMAIL.COM

JAIRO CORTÉS FORERO



Ver los controles PDF

1. declarar probada la excepción propuesta.